

METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN.

PROYECTO: TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, CENTRO GERONTOLÓGICO Y PARQUES DEL CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO

A continuación, se describe una metodología de trabajo adecuado y coherente, que permita una secuencia equilibrada, la misma que debe cumplir con las especificaciones técnicas, plazos contractuales, personal técnico, mano de obra calificada y buena calidad de materiales en todas las actividades a ejecutarse dentro de ella.

CONSIDERACIONES GENERALES

Para poder ejecutar todos los trabajos dentro del plazo precontractual en la obra “TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, CENTRO GERONTOLÓGICO Y PARQUES DEL CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO” **(60 días)**, sea a considerado varios factores como la accesibilidad al sitio de la obra, factibilidad de provisión de materiales, rendimiento y experiencia de los trabajos.

Se deberá contar con los permisos y autorizaciones que se necesiten de parte del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDA, en lo que concierne con los documentos contractuales, para la correcta y legal ejecución de la obra.

Cabe mencionar que se tomará las medidas necesarias de precaución para la protección del público, fiscalización y personal propio de la obra.

ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA

El responsable de la administración del proyecto será el **ING. XXXX XXXX**, mismo que se encargará de vigilar la ejecución de toda la obra de adecuaciones y construcción, en coordinación con el personal asignado al proyecto que está conformando por: **ING. XXXX XXXX**, como residente de obra, con la respectiva participación de mano de obra calificada, originalmente se planea este equipo, pero conforme va avanzando las necesidades en la ejecución de la obra se seguirá contratando personal idóneo para las distintas actividades.

TRAMITACIÓN PRE-CONTRACTUAL

Luego de que el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDA, realice la adjudicación de esta obra, se procederá a tramitar las garantías contractuales (póliza de buen uso de anticipo y cumplimiento de contrato, si fuese necesario)

PLAN DE TRABAJO

Se realizará una visita previa al sitio donde se ejecutarán los trabajos (ubicación de obra), para establecer las actividades y trabajos que requiere la obra, es decir, la secuencia adecuada de los mismos, así como la distribución de la mano de obra y del material, antecedentes que nos permiten organizar la ejecución de la obra para obtener alta calidad, costos menores y alcanzar los plazos deseados.

Dentro del plan de trabajo sea definido el número de frentes de trabajo, actividades y responsabilidades a cumplir para aprovechar de la mejor manera el uso de material, herramienta menor y equipo.

Sea previsto una selección del personal más idóneo para las distintas tareas, así como de la herramienta y del equipo adecuado a emplearse.

Además de acuerdo a experiencias anteriores dentro del campo de la construcción, se ha elaborado una sistematización de los rubros a ejecutarse, estableciendo plazos adecuados para el cumplimiento de los mismos.

En cuanto a la provisión de materiales y equipo especial, se ha determinado los sitios más cercanos de distribución de los mismos, respetando siempre estándares de calidad de los suministros a emplearse.

Recalco finalmente que la mano de obra, material y equipo estará bajo disposición de los requerimientos y recomendaciones que imparta fiscalización con el objeto de cumplir a cabalidad todos los componentes de la obra.

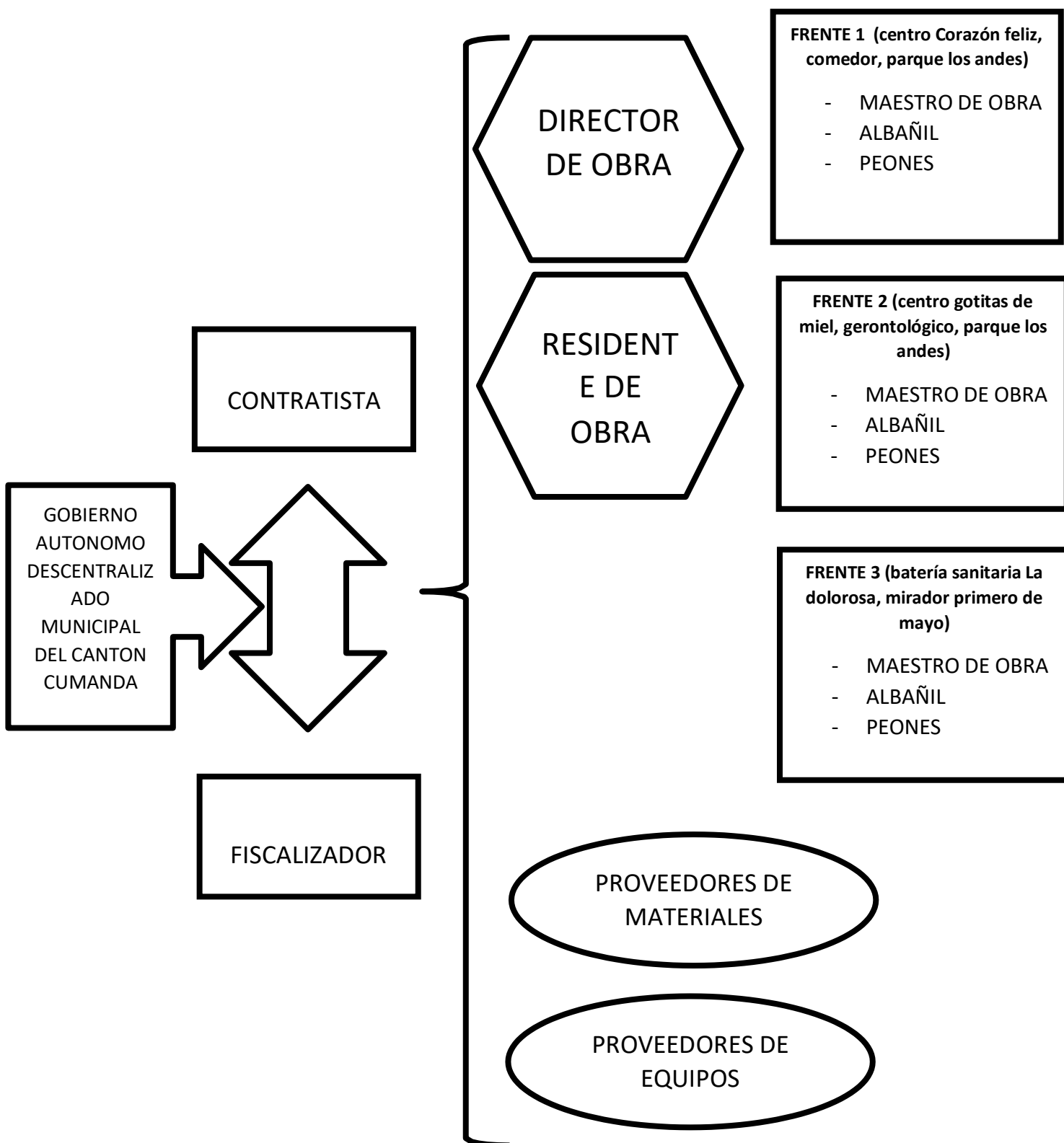
FRENTES DE TRABAJO

Para esta obra en particular se ha decidido implementar **TRES FRENTES DE TRABAJO**, los mismos que estarán bajo la dirección del personal técnico a cargo; en este caso seré el responsable directo de la obra, de ser adjudicado.

El residente de obra estará presente en todo momento en las obras y supervisará el desarrollo de los trabajos, brindando soluciones inmediatas a imprevistos propios de la construcción y otros ámbitos como son: abastecimiento de materiales, control de calidad de materiales, control de dosificación del hormigón y morteros en obra, determinación de rendimientos de la mano de obra, interpretación de planos, apuntes en libro de obra, etc. Además, recomendará los ajustes necesarios para el cumplimiento de las especificaciones técnicas y planos del proyecto, estas actividades las realizará en coordinación directa con el contratista.

Estos frentes de trabajo tendrá como mando, un maestro de obra el que coordinará los trabajos de cada cuadrilla su cargo, las mismas contarán con personal que ya ha trabajado previamente con el contratista y de los cuales se ha comprobado su idoneidad en las varias actividades a realizarse.

A continuación, pongo a consideración la conformación de los frentes de trabajo a ocuparse:



FRENTES DE PROVISIÓN DE MATERIAL

Una vez inspeccionado los sitios de trabajo y su entorno, se establecerán los posibles proveedores de materiales, considerando que brinden materiales de calidad y que estén lo más cerca de la obra.

Antes de realizar cualquier adquisición, se estará sujeto a la previa revisión, muestreo, ensayo y aprobación de los materiales por parte de fiscalización.

EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Como se indicó anteriormente, por la secuencia de los trabajos se ha establecido **TRES FRENTES DE TRABAJO** que trabajará de manera simultánea, donde cada cuadrilla realizará la ejecución de rubros de acuerdo a la programación y secuencia de trabajos a ejecutarse.

CUADRILLA I

Primero. Mes

La metodología, ruta crítica y cronograma están relacionados con cada actividad que sigue secuencialmente de acuerdo a la programación realizada por el oferente.

Una vez que se obtenga la orden de iniciación de trabajos por parte de la fiscalización, y se realice en compañía de la misma, la ubicación de la obra en campo, se empezará con los trabajos respectivos en el replanteo con equipo donde se implantara la cubierta:

1. Retiro y reinstalación de tanque de agua de 1000lt inc. Colocación de v. Flotadora (centro corazon feliz)
2. Limpieza y lavado de terraza (centro corazon feliz)
3. Impermeabilización en union pared -fibrocemento con membrana autoadhesiva bituminosa a=20cm (centro corazon feliz)
4. Apuntalamiento, reparación y recolocación de columpio (rubro global) (centro corazon feliz)
5. Suministro e instalación de asiento de polietileno de columpio inc. Cadenas (centro corazon feliz)
6. Retiro, suministro y colocación de vidrio claro 3mm (centro corazon feliz)
7. Enlucido vertical exterior, paletado fino, mortero 1:4 con aditivo mejorador de adherencia. No inc. (centro corazon feliz)
8. Pintura latex vinyl acrílico interior/exterior, dos manos (centro corazon feliz)
9. Suministro e instalación de llave pressmatic para urinario (centro corazon feliz)
10. Suministro e instalación de sifón pvc 1 1/4" para lavamanos (centro corazon feliz)
11. Desmontaje de techo de galvalume existente, inc estructura de madera (inc. Traslado sobrante a bodega (comedor centro corazon feliz)
12. Derrocamiento del contrapiso (inc. Revestimiento de cerámica) inc. Desalojo (comedor centro corazon feliz)

13. Concreto ciclopeo $f'c=180\text{kg/cm}^2$ h.s. 60por ciento p. 40por ciento inc. Encof (comedor centro corazon feliz)
14. Montaje de acero estructural a36 incluye tratamiento y pintado de protección (comedor centro corazon feliz)
15. Montaje y reinstalacion de panel de galvalume existente (comedor centro corazon feliz)
16. Suministro, instalacion y montaje de panel de galvalume $e=0,35\text{mm}$ (comedor centro corazon feliz)
17. Cumbrero recto galvalume $e=0,35\text{mm}$ (comedor centro corazon feliz)
18. Prov. E instalación de canaleta blanca pvc 132x90x89mm (comedor centro corazon feliz)
19. Prov. E instalación de bajante de agua lluvias pvc $d=75\text{mm}$ (comedor centro corazon feliz)

CUADRILLA II

Se continua con los trabajos en los lugares establecidos

20. Suministro e instalaciòn de sifòn pvc 1 1/4" para lavamanos (centro gotitas de miel)
21. Pintura latex vinyl acrílico interior/ exterior, dos manos (centro gotitas de miel)
22. Suministro e instalaciòn de juego de herraje para inodoro (centro gotitas de miel)
23. Punto de iluminacion con foco led 12w inc. Interruptor (cable sólido n°14) (centro gotitas de miel)
24. Punto de iluminacion con foco led 36w inc. Interruptor (cable sólido n°14) (centro gotitas de miel)
25. Tablero de control 4 puntos (centro gotitas de miel)
26. Punto de iluminación exterior inc. Reflector led 150w (centro gotitas de miel)
27. Acometida en cable concéntrico 10x3 (conector deriv. Dent antihurto) (centro gotitas de miel)
28. Enlucido paletado fino con mortero 1:4 $e=1.5\text{cm}$ (adecuaciones en el consultorio general y fisioterapia en el centro gerontológico)
29. Derrocamiento de mampostería existente inc. Recubrimientos (inc. Desalojo) (adecuaciones en el consultorio general y fisioterapia en el centro gerontológico)
30. Remoción de empaste y picado de paredes para colocacion de cerámica (adecuaciones en el consultorio general y fisioterapia en el centro gerontológico)
31. Cerámica de primera para pared inc. Emp. Porcelana (adecuaciones en el consultorio general y fisioterapia en el centro gerontológico)
32. Retiro, suministro y colocación de vidrio claro 3mm (adecuaciones en el consultorio general y fisioterapia en el centro gerontológico)

33. Punto agua fría pvc-p roscable 1/2" (adecuaciones en el consultorio general y fisioterapia en el centro gerontológico)
34. Punto de desagüe pvc 50 mm (adecuaciones en el consultorio general y fisioterapia en el centro gerontológico)
35. Instalación de lavamanos con pedestal incluye la provisión de grifería y accesorios (adecuaciones en el consultorio general y fisioterapia en el centro gerontológico)
36. Provision e instalacion cielo raso reticulado 60x120 gypsum pvc (adecuaciones en el consultorio general y fisioterapia en el centro gerontológico)
37. Pintura latex vinyl acrílico interior/ exterior, dos manos (adecuaciones en el consultorio general y fisioterapia en el centro gerontológico)
38. Mampara de alucobond y estructura de aluminio h=2m inc. Puerta sencilla y picaporte (adecuaciones en el consultorio general y fisioterapia en el centro gerontológico)
39. Provision e instalación de puerta aluminio y vidrio catedral inc. Cerradura de pomo (adecuaciones en el consultorio general y fisioterapia en el centro gerontológico)
40. Provision e instalacion de cerradura de pomo (adecuaciones en el consultorio general y fisioterapia en el centro gerontológico)
41. Puerta corrediza en consultorio médico en alucobond-vidrio catedral inc. Rieles y cerradura de pico (adecuaciones en el consultorio general y fisioterapia en el centro gerontológico)
42. Punto de iluminacion con foco led 12w inc. Interruptor (cable sólido n°14) (adecuaciones en el consultorio general y fisioterapia en el centro gerontológico)
43. Instalación de interruptor simple (inc. Provisión de cable sólido n°14, canaleta) (adecuaciones en el consultorio general y fisioterapia en el centro gerontológico)
44. Instalación de punto de tomacorrientes doble (inc. Provisión de cable sólido n° 12) (adecuaciones en el consultorio general y fisioterapia en el centro gerontológico)
45. Instalación de pieza de tomacorriente doble (adecuaciones en el consultorio general y fisioterapia en el centro gerontológico)
46. Defensa para puerta en varilla cuadrada de 1/2" y estructura de tubo cuadrado 25x1.5mm inc. Doble pic (adecuaciones en el consultorio general y fisioterapia en el centro gerontológico)
47. Retiro de canaleta de tol en mal estado inc. Desalojo (adecuaciones en el consultorio general y fisioterapia en el centro gerontológico)
48. Prov. E instalación de canal tol galvanizado h=20cm,a=20cm, l desarrollo=60cm, tool 1/32" (adecuaciones en el consultorio general y fisioterapia en el centro gerontológico)
49. Limpieza de canaleta de agua lluvia (en buen estado) (adecuaciones en el consultorio general y fisioterapia en el centro gerontológico)

50. Derrocamiento parcial de bordillos inc. Desalojo (parque los andes)
51. Levantada y recolocación de adoquinado existente (parque los andes)
52. Excavacion manual, suelo rocoso, pedregosos,limoso. (parque los andes)
53. Retiro de puertas de madera (inc. Marcos) inc desalojo (parque los andes)
54. Mantenimiento lacado y reinstalación de puertas de madera inc. Cambio de tapamarcos y coloc de cerrad (parque los andes)
55. Provision e instalacion de cerradura de pomo para baño (parque los andes)
56. Ventana corrediza de aluminio inc. Vidrio 3mm (parque los andes)
57. Prov e instalacion defensa para ventana h=0.45m en varilla cuadrada de 1/2"+platina 1/2" (parque los andes)
58. Pintura latex vinyl acrílico interior/exterior, dos manos (parque los andes)
59. Punto agua fría pvc-p roscable 1/2" (parque los andes)
60. Derrocamiento manual de mesones de lavamanos inc. Retiro de aparatos, grifería. Inc. Desalojo (parque los andes)
61. Rotura de contrapiso y pared para instalaciones (inc. Revestimiento de cerámica). Inc. Desalojo (parque los andes)
62. Resane de picados para instalaciones (parque los andes)
63. Cerámica, de primera inc.emp. Porcelana (parque los andes)
64. Reparación de la acometida sanitaria en batería sanitaria (inc. Tub. Pvc 110 mm) (parque los andes)punto de desagüe pvc 50 mm (parque los andes)
65. lavamanos con pedestal incl grifería y accesorios (parque los andes)
66. Meson para lavamanos colectivo h.a. F'c=180 kg/cm² e=7 cm inc. Refuerzo y encofrado a=0.45m (parque los andes)
67. Adecuación de punto de desagüe de pvc 50mm con sifón incl. Accesorios y rejilla de piso (parque los andes)
68. Llave de manguera 1/2" cromada (parque los andes)
69. Urinario economico inc. Grifería y accesorios (parque los andes)
70. Suministro e instalación de rejilla de piso 2" (parque los andes)
71. Asiento blanco para inodoro inc. Accesorios (parque los andes)
72. Inodoro tanque bajo inc. Accesorios (parque los andes)
73. Tuberia pvc d=110 mm (inc. Provisión,colocación, prueba y cama de arena) (parque los andes)
74. Apuntalamiento y reparación del empotramiento de postes metálicos (parque los andes)
75. Mantenimiento y reparación del empotramiento de basureros metálicos (parque los andes)

CUADRILLA III

Se continua con los trabajos en los lugares establecidos

76. Cerramiento de malla 50/11 h=1.00m poste hg 1 1/2" c/2.5m según diseño

77. Suministro y montaje de puerta de malla 1.28mx2.00m incluye marco bisagras 3" aldaba y candado
78. Retiro de puertas (inc. Marcos) inc traslado a botadero o bodega (parque infantil)
79. Puerta en tol tubo rectangular 25x50x2mm y platinas, inc. Cerradura de 2 vueltas. (parque infantil)
80. Puerta mdf incluye marco, tapamarco y picaporte (parque infantil)
81. Prov e instalacion rejas para jardinera varilla cuadrada de 1/2"+platina 1/2" (parque infantil)
82. Pintura latex vinyl acrílico interior/exterior, dos manos (parque infantil)
83. Inodoro tanque bajo inc. Accesorios (parque infantil)
84. Lavamanos para empotrar incl grifería y accesorios (parque infantil)
85. Urinario economico inc. Grifería y accesorios (parque infantil)
86. Suministro e instalación de asiento de poliuretano de columpio inc. Cadenas (parque infantil)
87. Reparación, reemplazo de planchas y tubos, pintura de estación de juegos (parque infantil)
88. Provisión e instalación de pasamanos metálico según diseño (parque infantil)
89. Pintura de jardineras inc. Postes (parque infantil)
90. Provisión e instalación de tubo galv. 2plg para reparación de pasamanos (mirador de la 1ero mayo)
91. Reparación y pintura de banca metálica (mirador de la 1ero mayo)
92. Pintura en pasamanos metalicos (3 hileras) (mirador de la 1ero mayo)
93. Reparación y pintura esmalte de parantes de concreto de pasamanos (mirador de la 1ero mayo)
94. Derrocamiento del contrapiso (inc. Remoción de malla electrosoldada) inc. Desalojo (cancha cubierta de santa rosa de suncamal)
95. Reposición de loseta de contrapiso h.s e=7cm 210kg/cm², acabado fino (cancha cubierta de santa rosa de suncamal)
96. Provisión e instalación de arco metálico con aro de basketball en vidrio templado de acuerdo a especi (cancha cubierta de santa rosa de suncamal)

Se culmina los trabajos en su totalidad cumpliendo los plazos establecidos por la entidad contratante.

A demás, se solicitará a la Señora alcaldesa la RECEPCIÓN PROVISIONAL de la obra.



Firmado electrónicamente por:

Ing. XXXX XXXX
OFERENTE

CRONOGRAMA DE PERSONAL

Primero. Primer y Segundo Mes

Cuadrilla I, II y III

La cronología de realizar dichos trabajos será secuencial que utilizaremos, UN MAESTRO DE OBRA, ALBAÑILES y PEONES. La cuadrilla tendrá una duración de 60 días en la obra, en algunos casos serán temporales, de acuerdo como se va necesitando el personal para la culminación en tiempos programados.

La programación anexo en cronograma de personal donde cada personal trabajara de acuerdo al tiempo requerido en cada rubro.

CRONOGRAMA DE EQUIPOS

Primero. Primer y Segundo Mes

Cuadrilla I, II y III

Los equipos que se utilizarán para la ejecución de la obra serán ANDAMIOS METALICOS, SOLDADORA 240 A Y COMPRESOR estos equipos serán utilizados en todo el lapso de tiempo que dure la obra y utilizados de acuerdo sea necesario y coherente de su utilización. También se utilizarán otros equipos de acuerdo a las necesidades que amerite en la construcción.

La programación de los equipos anexo en cronograma de equipos, donde los equipos tendrá una duración de 60 días.

Cumandá 18 de abril de 2022



Firmado electrónicamente por:

Ing. XXXX XXXX
OFERENTE

PLAN AMBIENTAL

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

El Plan de Manejo Ambiental es el conjunto de acciones descritas de manera detallada, cuyo objetivo principal es el de prevenir, mitigar, controlar, compensar y corregir los posibles impactos ambientales negativos causados durante el desarrollo del proyecto, "TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, CENTRO GERONTOLÓGICO Y PARQUES DEL CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO".

El Plan de Manejo Ambiental está elaborado mediante fichas de fácil aplicación para cada uno de los programas, las cuales contienen lo siguiente:

A continuación, se describen los programas ambientales:

PROGRAMA 1	PLANIFICACIÓN DE INTERVENCIONES					
Objetivo:						
Establecer la planeación y programación de la obra, con el fin de organizar los contactos con la comunidad escolar y circundante del área de influencia directa del proyecto de manera que se minimicen los impactos, se incorporen procedimientos de inducción para la implementación de medidas, en relación con procesos constructivos, ambientales, sociales, de seguridad industrial y salud ocupacional.						
MANEJO AMBIENTAL						
Fase de Aplicación:						
Construcción	x	Operación		Abandono		
Tipo de Medida:						
Prevención	x	Control	x	Mitigación	x	Compensación
RESPONSABLE DE EJECUCIÓN:			Contratista			
IMPACTOS A MANEJAR						
• Impactos sobre el agua • Impactos sobre el suelo • Impactos sobre el aire • Impactos sobre la cobertura vegetal • Impactos sobre la población tanto educativa como circundante.						
MEDIDAS DE MANEJO A IMPLEMENTAR						
• Reconocimiento y estudio del proyecto específico • Revisión de los posibles impactos de acuerdo con el área de influencia directa especificada. • Establecer un programa de gestión social que permita definir y adoptar medidas antes de iniciar las obras, para minimizar los problemas ambientales y sociales. • Constituir un plan de manejo ambiental que permita prevenir y minimizar las afectaciones al medio ambiente por el desarrollo de la obra.						

- Establecer un programa de salud ocupacional que permita lograr el bienestar físico, mental y social de los empleados en sus sitios de trabajo, protegiéndolos de los riesgos inherentes a su labor.
- Capacitar al personal que participara en el desarrollo de la obra, para que, durante el proceso constructivo, se dé cumplimiento con las labores ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional.
- Realizar los acercamientos necesarios a la población para divulgar las medidas a adoptar frente a los problemas previstos.
- Prever la revisión de todas las medidas implantadas para garantizar que sean eficaces. Asignar personas idóneas para realizar la capacitación, seguimiento y la coordinación de la implementación de las medidas de manejo durante la ejecución de las obras.

PROGRAMA 2		ROTURA Y DESALOJO DE MATERIAL SOBRENTE					
Objetivo:							
Prevenir, mitigar y controlar los efectos generados por las actividades derrocamiento de mampostería, y desalojos durante la etapa de construcción del proyecto.							
MANEJO AMBIENTAL							
Fase de Aplicación:							
Construcción	x	Operación		Abandono			
Tipo de Medida:							
Prevención	x	Control	x	Mitigación	x	Compensación	
RESPONSABLE DE EJECUCIÓN:			Contratista				
IMPACTOS A MANEJAR							
- Contaminación del suelo - Emisión de partículas - Contaminación del agua - Inestabilidad geotécnica - Contaminación visual y del paisaje - Riesgos de accidentes - Incomodidad a peatones.							
MEDIDAS DE MANEJO A IMPLEMENTAR							
- Si se va a reutilizar material de excavación, este se señalizará y aislara del resto de materiales de construcción. - Se mantendrá el material de excavación en obra el menor tiempo posible, en caso contrario se tomarán todas las medidas de precaución, ya sea de señalización y cubrimiento del material, tiempo no mayor de 24 horas. - No se almacenará material de excavación en zonas verdes. - Se señalizarán las áreas de a intervenir, mediante cinta. - Demarcación y la localización de los materiales de relleno tales como ripio, arenas se hará en sitios que no obstaculice la normal circulación de trabajadores y demás personal que se encuentre en obra. - En el momento que se realicen trabajos nocturnos se contara con suficiente iluminación, así como el material reflectivo que se requiera. - Se instalará señalización interna de la obra con el fin de prevenir tanto a trabajadores como a visitantes que ingresen a la obra, sobre los riesgos en obra.							

- En el evento en que el material de excavación no sea evacuado oportunamente se almacenara en sitio adecuado y debidamente señalizado.
- La maquinaria y equipo utilizados para estas actividades tendrán pito de reserva y los operarios de las mismas utilizarán los elementos de protección personal, tales como protección auditiva, monógamas y tapabocas según se requiera.

PROGRAMA 3		RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS					
Objetivo:							
Concretar las acciones a seguir en las actividades de recolección, selección, clasificación y disposición de materiales producto de excavaciones, demoliciones o adecuaciones de estructuras existentes, para minimizar los impactos y cumplir con la legislación vigente en el país.							
MANEJO AMBIENTAL							
Fase de Aplicación:							
Construcción	x	Operación		Abandono			
Tipo de Medida:							
Prevención	x	Control	x	Mitigación	x	Compensación	
RESPONSABLE DE EJECUCIÓN:			Contratista				
IMPACTOS A MANEJAR							
• Aumento de las emisiones atmosféricas y material particulado • Aumento de niveles de ruido. • Alteración de las visuales paisajísticas. • Ausencia o presencia de conflictos con la población. • Niveles de exposición a factores de riesgo.							
MEDIDAS DE MANEJO A IMPLEMENTAR							
• Los escombros deben ser retirados del frente de obra y transportados a los sitios autorizados para su disposición final. Se debe llevar registro de los volúmenes generados indicando el factor de expansión tipo de material y cualquier otro tipo de información pertinente. • No deberá utilizar zonas verdes para la disposición temporal de materiales sobrantes producto de las actividades constructivas. • Se debe realizar la limpieza general del área del proyecto al finalizar la jornada diaria manteniendo en buen estado los frentes de trabajo. • Las volquetas destinadas al transporte de escombros no deben ser llenadas por encima del borde superior del platón, la carga dentro de las volquetas deberá protegerse con carpas o lonas debidamente aseguradas. • Las volquetas destinadas al transporte y disposición de material sobrante (especialmente escombros) deben seguir las rutas revisadas y aprobadas por el ente fiscalizador de la obra. • La disposición final de escombros se debe realizar exclusivamente en los lugares autorizados por la Autoridad Ambiental competente o por el GAD CUMANDA • Implementar un sistema de limpieza de llantas para todos los vehículos que salgan de la obra. Para el adelanto de esta labor, se procederá a ubicar las llantas de los vehículos sobre polisombra, removiendo los residuos mediante el uso de escobas con cerdas duras. Los desechos obtenidos serán almacenados temporalmente junto con los escombros a generar diariamente. • Las áreas que se emplearán para el almacenamiento temporal y cargue de escombros serán debidamente señalizadas, y el material será apilado y cubierto en forma tal, que evite la erosión eólica o el arrastre del mismo por la lluvia.							

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Las velocidades de las volquetas en vías locales no deben exceder los 20 Km. /hora y en las vías principales no deben pasar los 60km/hora. • En caso de ocurrencia de lluvias, se deben cubrir los escombros con plástico y acondicionar ladrillos o bloques alrededor de los montículos, para evitar axial su dispersión y posibles afectaciones al área de influencia directa del proyecto. |
|--|

PROGRAMA 4		MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS CONVENCIONALES					
Objetivo:							
Establecer los procedimientos que permitan realizar una adecuada gestión (recolección, almacenamiento temporal, transporte y disposición final) de los residuos sólidos convencionales, generados por la ejecución del proyecto.							
MANEJO AMBIENTAL							
Fase de Aplicación:							
Construcción	x	Operación		Abandono			
Tipo de Medida:							
Prevención	x	Control	x	Mitigación	x	Compensación	
RESPONSABLE DE EJECUCIÓN:			Contratista				
IMPACTOS A MANEJAR							
- Contaminación del suelo - Contaminación del agua - Incomodidad - Disposición inadecuada de los residuos sólidos convencionales - Contaminación paisajística - Generación de olores - Proliferación de vectores.							
MEDIDAS DE MANEJO A IMPLEMENTAR							
- Para el almacenamiento de los residuos sólidos (basuras) generados por las actividades que se adelantan en las obras, se deberá, disponer de un lugar específico en el campamento o patio de acopio de residuos convencionales, el cual debe estar demarcado, señalizado y protegido contra la acción, el viento y la lluvia. - Para una mejor distribución y manejo de los residuos se dispondrán recipientes para el almacenamiento temporal de los residuos sólidos producto de las actividades de limpieza dentro de la obra, para su posterior recolección por el ente de aseo de la localidad. - Para el manejo de residuos sólidos convencionales y de reciclaje y/o rehúso se empleará un código de colores así: - Caneca de color negro con aviso de material orgánico: disposición de residuos orgánicos o biodegradables. - Caneca de color blanco con aviso de material reutilizable: disposición de material reciclable (cartón, papel). - Caneca de color azul Plásticos: poliuretanos, polietilenos, artefactos plásticos, empaques plásticos para bebidas y alimentos. - Caneca de color amarillo: residuos metálicos.							

- La recolección de los residuos al interior de la obra, se adelantarán con frecuencia dos veces por semana para su traslado al sitio de almacenamiento, el cual contara con todas las protecciones del caso contra la lluvia, el sol y el viento.
- Se realizarán campañas de orden, aseo y limpieza, teniendo en cuenta la recolección tanto de basuras como de materiales de construcción.

PROGRAMA 5		MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS					
Objetivo:							
Establecer los procedimientos que permitan realizar una adecuada gestión (recolección, almacenamiento temporal, transporte y disposición final) de los residuos sólidos especiales para la ejecución del proyecto.							
MANEJO AMBIENTAL							
Fase de Aplicación:							
Construcción	x	Operación		Abandono			
Tipo de Medida:							
Prevención	x	Control	x	Mitigación	x	Compensación	
RESPONSABLE DE EJECUCIÓN:			Contratista				
IMPACTOS A MANEJAR							
• Contaminación del suelo • Contaminación del agua • Contaminación del aire • Disposición inadecuada de los residuos sólidos especiales o peligrosos. • Contaminación paisajística • Incremento en el riesgo de accidentes. • Afectación en la salud de los trabajadores y comunidad en general. • Evitar contingencias							
MEDIDAS DE MANEJO A IMPLEMENTAR							
Residuos Peligrosos: Son aquellos que, por sus características infecciosas, tóxicas, explosivas, corrosivas, inflamables, volátiles, combustibles, radiactivas o reactivas puedan causar riesgo a la salud humana o deteriorar la calidad ambiental hasta niveles que causen riesgo a la salud humana. También son residuos peligrosos aquellos que, sin serlo en su forma original, se transforman por procesos naturales en residuos peligrosos. Así mismo, se consideran residuos peligrosos los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos. Se pueden generar entre otros los siguientes residuos peligrosos: -Llantas usadas -Materiales absorbentes o limpiadores usados para remover aceites, grasas, alquitrán, betún. -Envases de productos químicos –Pinturas Manejo de Residuos Peligrosos: • Si durante el proyecto se genera cualquier tipo de residuo que se enmarque en la definición de residuos peligrosos (lubricantes, aceites, combustibles, sustancias químicas), sepárelo de los demás tipos de residuos (para evitar que se contaminen y crezca el volumen de residuos a manejar) y envíelos a una empresa autorizada para su disposición final (tener copia de la licencia ambiental). En caso de que el municipio tenga disponible una celda de seguridad, puede disponerlos allí.							

- Si no es posible retirar rápidamente de la obra los residuos peligrosos que se generen, estos deben ser almacenados en recipientes herméticos y debidamente marcados y rotulados como peligrosos y se deben colocar en lugares libres de humedad y de calor excesivo

PROGRAMA 6		MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN NO PÉTREOS					
Objetivo:							
Adoptar las medidas necesarias para controlar los efectos ambientales ocasionados por el manejo de agregados no pétreos, cemento, hierro, tuberías y otros durante el desarrollo de las obras.							
MANEJO AMBIENTAL							
Fase de Aplicación:							
Construcción	x	Operación		Abandono			
Tipo de Medida:							
Prevención	x	Control	x	Mitigación	x	Compensación	
RESPONSABLE DE EJECUCIÓN:			Contratista				
IMPACTOS A MANEJAR							
• Aumento de emisiones atmosféricas y material particulado • Alteración de la calidad del agua. • Alteración de la calidad del suelo. • Alteración de las visuales paisajísticas. • Conflictos con la población. • Conflictos con las instituciones del Distrito. • Niveles de exposición a factores de riesgo • Niveles de accidentalidad.							
MEDIDAS DE MANEJO A IMPLEMENTAR							
• Los proveedores de materiales no pétreos, deben contar con los permisos exigidos por las entidades competentes y cumplir con las normas técnicas y legales vigentes. • El almacenamiento de materiales no pétreos se debe realizar de acuerdo con su naturaleza y volumen, es así, como se contará en el sitio de obra con las instalaciones y áreas adecuadas. Estas áreas deberán estar debidamente señalizadas. • El almacenamiento de materiales como cemento, tuberías, hierros, entre otros, se realizará en el almacén y sitios específicos dispuestos para esta actividad, dentro del campamento de la obra, y se hará de la siguiente manera: - Cemento: se colocará sobre una estructura en estibas de madera que garantice su protección contra la humedad. - Hierros: su almacenamiento se adelantará en sitios específicos dentro del campamento sobre estibas de madera y se llevará únicamente el material necesario a los frentes de trabajo. - Tubería: Para el almacenamiento de la tubería, se construirán estructuras que garanticen la estabilidad del arrume. - Mampostería: Su almacenamiento se adelantará sobre estibas de madera. - Pinturas: El almacenamiento se adelantará en escarapes debidamente ventilados e identificados de acuerdo con el tipo de producto almacenado. - Prefabricados: Su almacenamiento se realiza en sitios cercanos a los frentes de obra para facilitar su traslado.							

- Cubierta: Su almacenamiento se realiza en sitios cercanos a los frentes de obra y en un lugar cubierto donde no ingrese la humedad y así evitar la corrosión prematura.							
PROGRAMA 7		MANEJO DE AGREGADOS PÉTREOS					
Objetivo:							
Adoptar las medidas necesarias para controlar los efectos ambientales ocasionados por el manejo de agregados pétreos, concreto, asfalto, arenas y otros durante el desarrollo de las obras.							
MANEJO AMBIENTAL							
Fase de Aplicación:							
Construcción	x	Operación		Abandono			
Tipo de Medida:							
Prevención	x	Control	x	Mitigación	x	Compensación	
RESPONSABLE DE EJECUCIÓN:			Contratista				
IMPACTOS A MANEJAR							
• Aumento de emisiones atmosféricas y material particulado • Alteración de la calidad del agua. • Alteración de la calidad del suelo. • Alteración de las visuales paisajísticas. • Conflictos con la población. • Conflictos con las instituciones del Distrito. • Niveles de exposición a factores de riesgo • Niveles de accidentalidad.							
MEDIDAS DE MANEJO A IMPLEMENTAR							
• La cantidad de materiales pétreos será la que estrictamente se necesite en las obras para un periodo máximo de tres días. • El almacenamiento debe hacerse en sitios que sean poco susceptibles, emplazamiento de agua y acción del viento. Durante el almacenamiento de los materiales serán cubiertos con polietileno o cualquier otro material impermeable. • En caso de realizarse alguna mezcla de concreto en el sitio de la obra, esta se hará sobre una plataforma metálica o de madera, de tal forma que el lugar permanezca en óptimas condiciones. • Para el material prefabricado tales como ladrillos, adoquines y enchapes, estos materiales serán almacenados en sitios que no obstaculicen pasos peatonales y debidamente señalizados con cinta de demarcación. • En caso de ocurrencia de lluvias, es conveniente cubrir materiales como arena con plástico y acondicionar ladrillos o bloques alrededor de los montículos (acordonamiento), para evitar su dispersión y posibles afectaciones al área de influencia directa del proyecto. • Los materiales pétreos y granulares almacenados temporalmente en los frentes de trabajo deben estar protegidos contra la acción erosiva del agua, aire y su contaminación. • Los materiales empleados en la obra no deben generar obstrucción del flujo peatonal. • Se debe llevar a cabo un registro de la inspección de los acopios de materiales de construcción. • Los vehículos empleados para el transporte de materiales deben cumplir con las normas definidas para el transporte de escombros (limpieza, certificado de emisiones, extintor, tubo de gases, carpa y frenos). • Los materiales como arenas solo se pueden acopiar de manera tal, que únicamente se disponga del material necesario para una jornada laboral (1 día o 2 días como máximo).							

PROGRAMA 8		MANEJO DE AGUAS LLUVIAS					
Objetivos:							
- Evitar el deterioro de la calidad de agua en los sistemas de drenaje como consecuencia de la construcción de las obras - Cumplir con las normas y recomendaciones de vertimiento según normatividad							
MANEJO AMBIENTAL							
Fase de Aplicación:							
Construcción	x	Operación		Abandono			
Tipo de Medida:							
Prevención	x	Control	x	Mitigación		Compensación	
RESPONSABLE DE EJECUCIÓN:			Contratista				
IMPACTOS A MANEJAR							
- Contaminación del suelo - Contaminación del agua - Generación de residuos líquidos. - Alteración de la calidad del agua.							
MEDIDAS DE MANEJO A IMPLEMENTAR							
- Se realizará un inventario de sumideros o sistemas de desagües dentro de la institución y área de influencia directa de la obra. - Para cubrir y a la vez proteger los sumideros presentes en la obra, se empleará malla sintética. De ser necesario se acondicionarán barreras a su alrededor, para evitar el aporte de sedimentos a los sistemas de alcantarillado del sector. - Estos sistemas propuestos para la protección de sumideros se inspeccionarán diariamente para verificar su óptimo funcionamiento y serán retirados, una vez culmine la actividad constructiva. - Efectuar la limpieza de los sumideros localizados en el frente de obra, como mínimo una vez por semana. - En el sitio de campamento se contará con una batería sanitaria, con sus respectivos lavamanos. - No se realizará ningún tipo de vertimiento de residuo líquido a las calles, canales y cuerpos de agua.							

PROGRAMA 9		CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA, RUIDO					
Objetivos:							
- Establecer las medidas y controles necesarias que permitan minimizar la emisión de material particulado con el fin de mantener los niveles de calidad de estos dentro de los límites establecidos en la legislación del país. - Adoptar las medidas necesarias para controlar y mitigar los impactos generados por las actividades de construcción que generan aumento en los niveles de ruido.							
MANEJO AMBIENTAL							
Fase de Aplicación:							

Construcción	x	Operación		Abandono		
Tipo de Medida:						
Prevención	x	Control	x	Mitigación	x	Compensación
RESPONSABLE DE EJECUCIÓN:			Contratista			
IMPACTOS A MANEJAR						
• Conflictos con la población • Conflictos con las instituciones del distrito • Aumento de emisiones atmosféricas y material particulado • Niveles de exposición a factores de riesgo • Aumento de los niveles de ruido.						
MEDIDAS DE MANEJO A IMPLEMENTAR						
• Se realizará la humectación de los sitios donde se adelanten demoliciones, excavaciones y rellenos; para esto, se emplearán métodos manuales o mecánicos de aspersión de gota fina (mangueras con pistola presión, carro tanque con flauta, entre otros). • Los escombros que permanezcan en acopio y agregados que se empleen en el proyecto, se cubrirán con polietileno. • Los equipos, vehículos de transporte de materiales, máquinas de combustión interna, entre otros, deberán ser en lo posible de modelos resientes y estar perfectamente sincronizados para evitar la emisión de partículas y gases al ambiente producto de la combustión. • En caso de realizar labores constructivas en horarios nocturnos, se tramitará el permiso correspondiente ante la autoridad competente. • Cuando se realicen demoliciones con martillo neumático se implementarán ciclos de ruido. • No realizar bajo ninguna circunstancia quemas a cielo abierto en el interior de la obra.						

Cumandá 18 de abril de 2022

Ing. XXXX XXXX
OFERENTE

PLAN SEGURIDAD INDUSTRIAL

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL EN EL TRABAJO

1. ALCANCE

El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo garantiza la seguridad personal de cada uno de los trabajadores que intervendrán en el proyecto “TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, CENTRO GERONTOLÓGICO Y PARQUES DEL CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”.

El compromiso es respetar las normativas legales vigentes, así como la utilización de los implementos necesarios acorde a los trabajos a realizarse.

2. MARCO LEGAL

Este Programa está sustentado en el Art. 326, numeral 5 de la Constitución del Ecuador, en Normas Comunitarias Andinas, Convenios Internacionales de OIT, Código del Trabajo, Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo, Acuerdos Ministeriales.

3. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La ING. XXXX XXXX dedicado a la contratación de obras públicas en la rama de Ingeniería Civil, quien realiza un trabajo responsable buscando la satisfacción de sus colaboradores, con puntualidad y calidad en la entrega de sus productos. Con este fin, la ING. XXXX XXXX se compromete a:

- Cumplir con la legislación vigente aplicable, así como con los compromisos adquiridos con las partes interesadas.
- Gestionar y prevenir los riesgos, laborales, de salud, ambientales y de calidad que se generan como parte de las actividades del trabajo ejecutado.
- Promover, la creación de una cultura basada en el compromiso con la seguridad, la salud y el ambiente, mediante la continua información y supervisión de las tareas propias de la ejecución de los trabajadores solicitados.
- Comunicar y promover la adopción de estos compromisos a sus colaboradores.
- Compromiso de optimizar los recursos económicos, técnicos, y humanos
- Mejora continua en seguridad, salud de los trabajadores
- Cumplir con la legislación vigente en Seguridad y Salud.

Cumandá 18 de abril del 2022

Firmado electrónicamente por:

Ing. XXXX XXXX
OFERENTE

PLAN DE PREVENCIÓN DE RIEGOS LABORALES

RAZÓN SOCIAL: ING. XXXX XXXX

DOMICILIO: CUMANDA

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL: ACTIVIDADES DE INGENIERÍA CIVIL

4. OBJETIVOS DEL PLAN MÍNIMO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJADOR

1. Cumplir con toda la normativa nacional vigente
2. Prevenir los riesgos laborales, sean estos provenientes de accidentes de trabajo o enfermedad profesional, señalando los actos o condiciones inseguras.
3. Crear una cultura de prevención de Riesgos Laborales en las actividades de trabajo.

DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS

OBLIGACIONES DE LA ING. XXXX XXXX

El empleador tendrá las siguientes obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo:

- a) Formular la política empresarial y hacerla conocer a todo el personal que se encuentre bajo su dirección.
- b) Formular objetivos, planes y programas y apoyar el cumplimiento de los mismos, involucrando la participación de los trabajadores.
- c) Identificar y evaluar los riesgos, en forma inicial y periódicamente, con el fin de programar planes de acción preventivos y correctivos.
- d) Controlar los riesgos identificados, en su origen, en el medio de transmisión y en el trabajador, privilegiando las medidas colectivas sobre las individuales. En caso de que estas medidas sean insuficientes, se deberá proporcionar, sin costo alguno para el trabajador, la ropa de trabajo y/o de protección personal necesarios.
- e) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones del Plan Mínimo de Seguridad y Prevención de Riesgos y difundirlo entre todos sus trabajadores.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES

Los trabajadores tendrán el derecho a:

- a) Desarrollar sus labores en un ambiente de trabajo adecuado que garantice su salud, seguridad y bienestar.
- b) Sin perjuicio de cumplir con sus obligaciones laborales, los trabajadores tienen derecho a interrumpir su actividad cuando, por motivos razonables,

considere que existe un peligro inminente que ponga en riesgo su seguridad o la de otros trabajadores, previa la notificación y verificación de su patrono. En tal supuesto, no podrán sufrir perjuicio alguno, a menos que hubieran obrado de mala fe o cometido negligencia grave.

- c) A recibir información sobre los riesgos laborales
- d) Solicitar inspecciones al centro de trabajo
- e) Conocimiento y confidencialidad de los exámenes médicos.

Los trabajadores tendrán las siguientes obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales:

- a) Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de Seguridad y Salud en el Trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo, así como con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos.
- b) Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección individual y colectiva, cuando aplique.
- c) No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesarios, capacitados.
- d) Informar a sus superiores acerca de acciones o condiciones inseguras de cualquier situación de trabajo (actividades, equipos, instalaciones, herramientas, entre otras), que a su juicio entrañe, por motivos razonables un peligro para la Seguridad o la Salud de los trabajadores.
- e) Informar a su Jefe Directo oportunamente, sobre cualquier dolencia que sufran y que se haya originado como consecuencia de las labores que realizan o de las condiciones y ambiente de trabajo.

PROHIBICIONES DEL CONTRATISTA

Quedará totalmente prohibido.

- a) Obligar a sus trabajadores a laborar en ambientes insalubres; salvo que previamente se adopten las medidas preventivas necesarias para la defensa de la salud.
- b) Permitir a los trabajadores que realicen sus actividades en estado de embriaguez o bajo de la acción de cualquier toxico.
- c) Facultar al trabajador el desempeño de sus labores, sin el uso de la ropa de

trabajo y equipo de protección personal.

- d) Permitir el trabajo en máquinas, equipos, herramientas o locales que no cuenten con las defensas o guardas de protección u otras seguridades que garanticen la integridad física de los trabajadores.
- e) Dejar de cumplir las disposiciones o indicaciones que sobre prevención de riesgos establezcan las autoridades competentes en materia de Seguridad y Salud del trabajo
- f) Permitir que el trabajador realice una labor riesgosa para la cual no fue entrenado previamente.
- g) Contratar niñas y niños y adolescentes, queda prohibido.

PROHIBICIONES A LOS TRABAJADORES

Está prohibido a los trabajadores:

- a) Participar en riñas, juegos de azar o bromas en lugares y horas de trabajo. Cometer imprudencias, bromas o actos que puedan causar accidentes de trabajo.
- b) Consumir drogas o alcohol en el trabajo o en cualquier instalación de la entidad. A la persona que infrinja esta regla se le retirará del área de trabajo y se le suspenderá inmediatamente de sus funciones.
- c) Efectuar trabajos no autorizados, sin el debido permiso o entrenamiento previos.
- d) Modificar, destruir, remover sistemas de seguridad o accesorios de protección de los equipos, herramientas, maquinaria y áreas restringidas con que cuenta la entidad.

INCUMPLIMIENTO Y SANCIONES - INCENTIVOS

La ING. XXXX XXXX adoptará las medidas necesarias para sancionar, a quienes por acción u omisión incumplan lo previsto en el presente documento y demás normas sobre prevención de riesgos laborales. La sanción se aplicará tomando en consideración, entre otros, la gravedad de la falta cometida, el número de personas afectadas, la gravedad de las lesiones o los daños producidos o que hubieran podido producirse por la ausencia o deficiencia de las medidas preventivas necesarias y si se trata de un caso de reincidencia.

En caso de incumplimiento de las disposiciones constantes en el presente plan, se

aplicarán las sanciones que disponen el Código del Trabajo y el Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo, Decreto Ejecutivo 2393 y de acuerdo a la gravedad de la falta cometida según se indica a continuación.

- a) **FALTAS LEVES:** Se consideran faltas leves aquellas que contravienen los reglamentos, leyes y normas, que no ponen en peligro la integridad física del trabajador, de sus compañeros de trabajo o de los bienes de la empresa-
- b) **FALTAS GRAVES:** Se consideran faltas graves todas las transgresiones que causen daños físicos o económicos a los trabajadores, a la empresa o a terceros relacionados con la empresa, así como aquellas transgresiones que, sin causar efectivamente daños físicos o económicos, impliquen alto riesgo de producirlos.
- c) **FALTAS MUY GRAVES:** Se consideran faltas muy graves todo evento que cause daños físicos o económicos a los trabajadores, a los bienes de la empresa o a la integridad de terceros relacionados con la empresa o que sean un evento reincidente.

5. DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD: ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

DELEGADO DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO:

Se elegirá de entre todos los colaboradores, por votación y mayoría simple un delegado de Seguridad y Salud del Trabajo, ya que el número de trabajadores no supera las 15 personas; y estará registrado ante el Ministerio de Relaciones Laborales.

RESPONSABLE DE PREVENCIÓN DE RIESGOS:

La ING. XXXX XXXX nombrará un responsable de prevención de riesgos de entre todos sus colaboradores, luego de brindar la capacitación adecuada para asumir dicha función.

El responsable de prevención de riesgos, tendrá las siguientes funciones:

- a) Reconocer, prevenir y controlar los riesgos laborales.
- b) Facilitar el adiestramiento de sus trabajadores en materia de seguridad.
- c) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones descritas en el presente documento.
- d) Mantener la comunicación y retroalimentación en temas de prevención de riesgos, de accidentes de trabajo con todos sus colaboradores.

Deberá ser registrado conforme a la ley ante el Ministerio de Relaciones Laborales.

MÉDICO OCUPACIONAL DE VISITA PERIÓDICA:

Se contará con la asistencia periódica de un médico ocupacional, registrado en el Ministerio de Relaciones Laborales, conforme la ley; el mismo que de encargará de:

- a) Aplicación del programa de vigilancia de la salud.
- b) Capacitar sobre prevención de enfermedades profesionales, además de dictar charlas en temas de salud ocupacional.

RESPONSABILIDAD DEL EMPLEADOR O PATRONO

En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Patrono tendrá las siguientes responsabilidades:

- a) Liderar y facilitar el cumplimiento del presente documento.
- b) Asignar recursos para la adecuada ejecución de las disposiciones descritas en este Plan Mínimo de Seguridad, así como para la prevención de los Riesgos Laborales.
- c) Mantener permanente comunicación con todos sus trabajadores, sobre todo para la prevención e identificación de riesgos, actos o condiciones inseguras.
- d) Desarrollar y ejecutar programas preventivos basados en la identificación de riesgos, aplicando controles en la fuente, en el medio de transmisión y en el trabajador.

6. PREVENCIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN VULNERABLE Artículo PERSONAL

FEMENINO

En caso de contar con personal femenino, se debe salvaguardar la salud reproductiva, evitando exposiciones a factores de riesgo, que pueden incidir sobre la trabajadora o su hijo (a).

MENORES DE EDAD

Se prohíbe la contratación de menores de edad.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La ING. XXXX XXXX, dependiendo del puesto de trabajo, podrá contratar personal con discapacidades, controlando los riesgos y cumpliendo con la legislación, por lo cual los empleados con discapacidad, serán asignados a actividades que no afecten su condición psicofísica.

PERSONAL EXTRANJERO

En caso de contar con personal extranjero, se garantizará las mismas condiciones que aplican al personal nacional, en el tema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

7. DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD LABORAL TIPOS DE

RIESGOS

Analizados los procedimientos de ejecución y equipos como herramientas a utilizar en los distintos trabajos se deducen los riesgos identificados en la Matriz de Riesgos Laborales

8. DE LOS ACCIDENTES MAYORES

Para prevenir la ocurrencia de eventos como incendio y/o explosión se adoptarán los siguientes controles:

- a) Verificar las condiciones eléctricas de todo equipo o máquina antes de su uso.
- b) No modificar, ni realizar instalaciones eléctricas sin autorización.
- c) Evitar cargas excesivas en tomacorrientes.
- d) Almacenar adecuadamente productos químicos como pinturas, solventes y comestibles, considerando:
- e) El área donde se los almacena deberá ser alejada de otros materiales combustibles que pudieran favorecer la creación de un fuego.
- f) Usar envases y tapas que cierren correctamente.
- g) Mantener identificados todos los envases.

DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS

El Contratista, ante una situación de emergencia deberá conocer el modo de actuación a seguir y comunicarlo a sus colaboradores. Para esto, se tendrá en cuenta lo siguiente, dentro de las instalaciones de cada proyecto y en las instalaciones propias o taller del mismo:

- a) Identificar un área segura o punto de encuentro, en caso de evacuación.
- b) Establecer salidas de emergencia que permanezcan siempre libres y sin seguro
- c) Establecer o localizar vías de evacuación hacia el área segura o punto de encuentro de cada sitio.
- d) Contar o localizar la ubicación del sistema de alarma que pueda ser activado en caso de emergencia y que alerte a todo el personal.
- e) Colocar extintores portátiles en la zona de más alto riesgo de incendio, en el caso de taller; y
- f) Conocer la ubicación de extintores, hidrantes o cajetines de emergencia en los proyectos donde se ejecuten actividades.

9. SEÑALIZACIÓN

Característica	Uso	Ejemplo
PROHIBICIÓN: Redonda, con pictograma negro, fondo blanco, borde y banda roja	Prohibido el paso, prohibido estacionar, prohibido fumar,	
OBLIGACIONES: Obliga un comportamiento	Uso de equipos de	

determinado, es redonda, con pictograma blanco y	protección personal	
SOCORRO O SALVAMENTO: Indicación de señales para evacuación, es rectangular o cuadrada con pictograma blanco,	Vías de evacuación, salidas de emergencia, punto de primeros auxilios, teléfono de emergencia, ducha de seguridad, lavajos	
ADVERTENCIA: Advierte peligros existentes. Triángulo equilátero de borde y pictograma negro sobre fondo amarillo	Riesgo eléctrico, riesgo de ruido, hombres trabajando, entre otros.	

10. DE LA VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES

VIGILANCIA DE LA SALUD

Los empleadores serán responsables de que los trabajadores se sometan a los exámenes médicos de pre empleo, periódicos y de retiro, acorde con los riesgos a que están expuestos en sus labores.

11. DEL REGISTRO E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES

INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES

- Es obligación del responsable, investigar y analizar los accidentes, incidentes y enfermedades de trabajo, con el propósito de identificar las causas que los originaron y adoptar acciones correctivas y preventivas tendientes a evitar la ocurrencia de hechos similares, además de servir como fuente de insumo para desarrollar y difundir la investigación y la creación de nueva tecnología.
- Todo accidente deberá ser notificado, investigado y reportado de acuerdo con el procedimiento de notificación, investigación y reporte de accidentes e incidentes de la empresa.
- El responsable de Seguridad y Salud, deberá elaborar y entregar el reporte de notificación de todo accidente con baja, es decir, que causará la pérdida de más de una jornada laboral. Dicho reporte, deberá ser enviado a la Dirección de Riesgos del Trabajo del IESS, en el término de diez (10)

días, contados desde la fecha del siniestro. En caso de ser un accidente que involucre a un tercero, bajo la modalidad de Actividades Complementarias, Servicios Técnicos Especializados o Empresas Contratistas, los representantes de dichas empresas, deberán proceder con la notificación de acuerdo con lo indicado anteriormente.

REGISTRO DE ACCIDENTES – INCIDENTES

- a) Será obligación del responsable, el llevar el registro de los accidentes de trabajo e incidentes laborales ocurridos, así como la estadística de accidentabilidad respectiva.
- b) En el caso de empresa o institución contrastar el déficit de gestión existente en la prevención de riesgos laborales, que ocasionaron el accidente; o las medidas de seguridad aplicadas durante el trabajo, en el caso de los afiliados sin relación de dependencia o autónomos;
- c) Definir y motivar los correctivos específicos y necesarios para prevenir la ocurrencia y repetición de los accidentes de trabajo;
- d) Establecer las consecuencias derivadas del accidente del trabajo;
- e) Apoyar y controlar a las organizaciones laborales para que estas provean ambientes saludables y seguros a los trabajadores afiliados al IESS; a la aplicación de procedimientos de trabajo seguros en el caso de los afiliados sin relación de dependencia o autónomos y,
- f) Puntualizar la responsabilidad de la organización laboral y del afiliado sin relación de dependencia o autónomo en relación al accidente de trabajo.

12. DE LA INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS

INDUCCIÓN, FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

- a) Los trabajadores tienen derecho a estar informados sobre los riesgos laborales vinculados a las actividades que realizan. Complementariamente, los empleadores comunicarán las informaciones necesarias a los trabajadores sobre las medidas que se ponen en práctica para salvaguardar la seguridad y salud de los mismos
- b) Todo trabajador nuevo, antes de iniciar su actividad laboral, deberá realizar el proceso de inducción específica al puesto de trabajo.
- c) Toda empresa de Actividades Complementarias, Servicios Técnicos Especializados o Empresas Contratistas, contratada por la empresa, deberá cumplir con el proceso de inducción general básico de la empresa Contratante, así como con su propio proceso de inducción al puesto de trabajo
- d) La información y capacitación en prevención de riesgos, deberá centrarse principalmente en:

1. Los factores de riesgos significativos presentes en el lugar de trabajo y relacionados con las actividades a desarrollarse, en especial las de alto riesgo.
 2. Las lecciones aprendidas generadas a partir de la ocurrencia de accidentes y/o incidentes ocurridos en la operación.
 3. Las recomendaciones sugeridas después de la realización y análisis de simulacros.
 4. Educación para la Salud.
- e) El responsable y el médico de visita periódica, son los responsables de establecer los canales de información sobre los aspectos relacionados con las Salud Ocupacional y Seguridad Industrial.

13. . DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y ROPA DE TRABAJO

- a) El responsable de Seguridad y Salud, definirá las especificaciones y estándares que deberán cumplir los equipos de protección individual a ser utilizados por sus trabajadores.
- b) La empresa, en la realización de sus actividades, priorizará la protección colectiva sobre la individual.
- c) El equipo de protección individual requerido para cada empleado y trabajador, en función de su puesto de trabajo y las actividades que realiza, será entregado de acuerdo con los procedimientos internos.
- d) Todos los empleados y trabajadores, deberían ser capacitados para el uso apropiado de los equipos de protección individual que utiliza, su correcto mantenimiento y los criterios para su reemplazo.
- e) Todo equipo de protección individual dañado o deteriorado, deberá ser inmediatamente reemplazado antes de iniciar cualquier actividad. Para cumplir con este requerimiento, la empresa deberá mantener un stock adecuado de los equipos de protección individual para sus empleados y trabajadores.

14. DE LA GESTIÓN AMBIENTAL GESTIÓN AMBIENTAL

La empresa cumplirá con la legislación nacional aplicable y vigente sobre conservación y protección del ambiente. Para cumplir dicho cometido, deberá:

1. Proveer condiciones de trabajo seguras, saludables y ambientalmente sustentables.
2. Evitar cualquier tipo de contaminación e impacto adverso sobre el ambiente y las comunidades de su área de influencia.
3. Monitorear periódicamente aquellas emisiones gaseosas, líquidas y sólidas, requeridas por la reglamentación nacional, de acuerdo con los cronogramas establecidos y aprobados por las entidades Ambientales de Control, relacionadas con las actividades de la empresa.

15. DISPOSICIONES GENERALES O FINALES

Quedan incorporadas al presente Plan Mínimo de Prevención de Riesgos, todas las disposiciones contenidas en el Código de Trabajo, sus reglamentos, los reglamentos sobre seguridad y salud ocupacional en general, las normas y disposiciones emitidas por el IESS y las normas internacionales de obligatorio cumplimiento en el País, las mismas que prevalecerán en todo caso.

Cumandá 18 de abril de 2022



Firmado electrónicamente por:

Ing. XXXX XXXX
OFERENTE